REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
GGV/MARR/FGR/mqg

Aprueba Convenio que indica.

SANTA CRUZ, 09 de Agosto de 2017.

VISTOS

El Memorándum N° 736 de fecha 09 de Agosto 2017, enviado por la Directora (S) de Desarrollo Comunitario y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

La necesidad de aprobar el Convenio de Cooperación con la Empresa AGROFARMING S.A. cuyo principal objetivo es generar alternativas de administración integral a empresas del rubro frutícola

DECRETO EXENTO Nº 2141

1.- Apruébese el Convenio de Cooperación Empresa AGROFARMING S.A., R.U.T. 76.532.552-8 con domicilio en El Camarón s/n de la Comuna de Placilla y la I. Municipalidad de Santa Cruz, R.U.T. 69.090.600-7, con domicilio en Plaza de Armas N° 242 Comuna de Santa Cruz, representada por su Alcalde Sr. Gustavo William Arévalo Cornejo

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS

Secretario Municipal

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO

Mealdo

c.c:

- Administración
- Finanzas
- -Transparencia
- -Archivo (2)